



ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE ENCARGA A LA SECCIÓN DE DERECHO PROCESAL DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS AFORAMIENTOS.

La Comisión General de Codificación, según sus Estatutos, aprobados por el Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, es *“es el órgano superior colegiado de asesoramiento al Ministro de Justicia al que corresponde, en el ámbito de las competencias propias del departamento ministerial al que está adscrito, la preparación de los textos prelegislativos y de carácter reglamentario y cuantas otras tareas se le encomienden para la mejor orientación, preservación y tutela del ordenamiento jurídico.”*

De acuerdo con el artículo 22 de dichos Estatutos, el Presidente de la Comisión podrá encargar la elaboración de un informe a la correspondiente Sección.

La regeneración democrática en España se ha convertido en una demanda urgente de la sociedad durante los últimos años. Uno de los aspectos más destacados sería la supresión de los aforamientos políticos para llevar el principio de igualdad de los españoles ante la ley del artículo 14 de la Constitución a un escenario verdadero en el siglo XXI y, al mismo tiempo, haría un llamamiento claro a la independencia del Poder Judicial, pilar básico del Estado, al eliminar un privilegio ya sin parangón en el ámbito europeo más cercano.

Desde el Ministerio de Justicia se considera precisa una reforma del actual régimen de los aforamientos con el fin de reducir el número de aforados y de racionalizar su regulación para limitarlo a los supuestos de delitos relacionados directamente con el ejercicio del cargo que se beneficia de esta excepcionalidad procesal. Para ello, se ha considerado preciso encargar un informe sobre esta materia a la Sección de Derecho Procesal de la Comisión General de Codificación.

Por lo expuesto dispongo lo siguiente:

Primero.- Se encarga a la Sección de Derecho Procesal de la Comisión General de Codificación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, la elaboración de un informe sobre la revisión de la regulación del aforamiento en España, al objeto de mantener solo aquéllos que, de manera excepcional, sean indispensables.



Segundo.- El plazo de entrega del citado informe será el 30 de noviembre de 2018.

Madrid, 14 de septiembre 2018.- La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García